



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-6524/2026, por el cual se solicita el cambio de carácter del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", solicita este cambio de carácter de la Profesora Mirtha Carolina ABALLAY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, en virtud de la renuncia del cargo, del Licenciado Daniel Esteban ZANETTI.

Que el Departamento de Departamento de Educación y Formación Docente toma conocimiento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 3 de junio de 2025, resolvió aprobar el cambio de carácter de Suplente a Interino de Mirtha Carolina ABALLAY.

Que corresponde dictar Acto Administrativo cambiando el carácter del cargo de la Profesora Mirtha Carolina ABALLAY, de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente a Interino.

Por ello, y en su uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de carácter de Suplente a Interino, a la Profesora Mirtha Carolina ABALLAY, DU 24681624, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, en la



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



asignatura "Educación Artística: Educación Visual y Plástico", para el Profesorado de Educación Especial, con extensión a Educación Artística: Educación Visual y Plástico de la carrera Profesorado en Educación Especial, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de junio de 2026, hasta el llamado a concurso efectivo, y no más allá del 31 de marzo de 2027, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Universitario de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

**Hoja de firmas**